

<u>Clave</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
P47	Apoyo para pasajes	\$ 1,436
PSL	Bono zona Noroeste	10,929
P18	Cursos de verano dentro del E.	2
PBP	Bono de primavera	45,869
PDI	Apoyo por dirección comisionado	3,760
PMG	Grupos multigrados	389
PBO	Bono de Octubre	3,576
P42	Estímulo para trabajo social	3,709
P46	Apoyo para impresiones de tesis	3
PC2	Compensación local Z II jor.	5,111
P24	Aguinaldo	470,104
PDA	Estímulo al personal de apoyo	16,934
PDM	Bono de día del maestro	138,288
P32	Prima vacacional	103,337
POE	Bono de organización de ciclo	118,577
P65	Ajuste de Calendario	48,533
PCU	Actividades culturales	5,155
P40	Apoyo económico a supervisores	2,506
P41	Ayuda a la supervisión escolar	6,691
PBR	Bono de rezonificación por DIF	1,493
P31	Apoyo para adquisición de lentes	10,793
P68	Estímulo por antigüedad	74,625
PCA	Carrera administrativa	2,730

	Total	\$ 1'074,550
		=====

Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en sus Artículos 93 y 94, Impuesto Sobre la Renta, Art. 94, Frac. I., Código Fiscal de la Federación, Arts. 26, Frac.I y 108, y Código Federal de Procedimientos Penales. Art. 194, Frac. VI, Inc. 2 (Anexo 1).

Medida de solventación

Por la importancia que representa esta situación, estimamos conveniente recomendar que la Entidad calcule el impuesto de manera correcta y sea enterado ante las autoridades fiscales correspondientes, con el fin de evitar posibles sanciones derivadas de su incumplimiento, así como evitarlas en el futuro. Asimismo, les comentamos que la Secretaría de Educación Pública, según consta en

documentación que nos proporcionaron, que se comprometió a regularizar esta situación en lo que corresponde al personal federal; sin embargo, del estatal no se han liquidado las diferencias correspondientes, las cuales representan una contingencia en el aspecto fiscal, a menos que prescriban en los términos del artículo 146 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, les comentamos que el renglón de Gastos y Otras Pérdidas tuvo una disminución de \$ 27,741 durante el año 2015, al pasar de \$ 8'508,855 en diciembre de 2014, a \$ 8'481,114 en diciembre de 2015.

Conclusión

Como resultado de la revisión efectuada a los estados financieros de **Servicios Educativos del Estado de Sonora**, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, podemos concluir que la Entidad ha manejado en términos generales, en forma adecuada y correcta los registros contables, y, por consiguiente, la información financiera que de ellos emana, en atención a lo dispuesto por la normatividad aplicable a este tipo de entidades y en apego a las disposiciones fiscales y legales que le son aplicables, con las excepciones señaladas.

Asimismo, consideramos importante destacar el hecho de que debido a que el trabajo de auditoría se lleva a cabo mediante pruebas selectivas sobre las partidas, hechos o circunstancias que integran los estados financieros, pueden ocurrir errores o irregularidades en el sistema de control interno establecido que no hayan sido detectados mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría; sin embargo, consideramos que estos serían mínimos debido al sistema de control interno establecido.

Agradeciendo la atención que nos brindó el personal de la Entidad para llevar a cabo nuestro trabajo, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración adicional sobre el contenido del presente.

Atentamente

Gossler, S.C.



C.P.C. Félix Octavio Chávez Peñúñuri P.C.C.A.

Cédula Profesional No. 635375

Socio

Mayo 13 de 2016.